



México, D.F., a 28 de mayo de 2009.

**AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES, INSTITUCIONES  
CAPACITADORAS Y PÚBLICO EN GENERAL**

En relación a los avisos publicados con fecha 11 de octubre de 2005, 27 de julio de 2006, 26 de abril de 2007 y 11 de mayo de 2009, MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. ("MexDer"), comunica que su Comité de Certificación en la sesión celebrada el pasado 20 de mayo, acordó, entre otros asuntos, reconocer adicionalmente una Certificación emitida en el extranjero, en los siguientes términos:

<b>Tipo de Certificación</b>	<b>Institución que la emite</b>	<b>Figura equivalente en MexDer</b>
Principal	NFA	Operador de Productos Derivados*

\*La equivalencia ante MexDer, quedará sujeta a que únicamente podrán realizar operaciones bajo la figura de Operador de Mesa acreditado en un Operador por Cuenta Propia.

En cuanto al procedimiento de equivalencia será el mismo que se emplea para cualquier otra figura del extranjero reconocida actualmente, esto es, los aspirantes deberán:

- Presentar su certificado vigente (impresión de consulta en la página oficial) ante la Institución Certificadora (*Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles – AMIB*), anexando el comprobante de pago correspondiente para este trámite.
- Entregar firmada en forma conjunta por su Contralor Normativo (*Compliance Officer*) la declaratoria que se anexa al "Manual de Estudio de Aspectos locales del Mercado Mexicano de Derivados", el cual se encuentra disponible en <http://www.mexder.com.mx/MEX/Certificacion.html>
- Realizar el trámite de acreditación ante el Área Jurídica de MexDer.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. Jorge Alegría Formoso  
Director General